



## **INFORMA**

Como seguimiento al comunicado del día 21, en el día de ayer la parte social se reunió con la dirección de la empresa dentro del calendario previsto del procedimiento del ERE que actualmente está en curso. De dicha reunión, os podemos decir:

Se hizo lectura del Acta de la reunión anterior, Acta de la que ponemos a vuestra disposición a través de los canales habituales.

Se hizo entrega por parte de la empresa de la documentación complementaria solicitada de la que os damos cuenta de su valoración:

1. Listado del personal en donde consta la edad, antigüedad, bruto anual, categoría profesional y Dptos en los que actualmente trabajan: sobre este punto os podemos decir que en el apartado del bruto anual, las cantidades reflejadas a efectos indemnizatorios están integradas por el salario, billetes, seguros, vestuario y bonificaciones percibidas durante el año anterior así como el plan de previsiones. Lo que no está incluido son la dietas puesto que es una percepción extrasalarial que se retribuye por compensación de gastos, y por tanto, no debe ser incluida. Tampoco las horas extras al no ser habituales.
2. Listado de extinciones de los últimos 90 días a efectos de valorar la posible disminución de los afectados: en este punto, y a causa de la excedencia de una de nuestras compañeras, se reduce el número de afectación inicial de 55 a 54 personas.
3. Información sobre la previsible carga de trabajo, horarios, personal necesario, etc. del Dpto de Competence Center: este tema concreto provocó una larga y airada discusión, ya que nosotros entendimos por las explicaciones que nos dieron, que realmente no tienen una idea precisa de cual va a ser la carga real de trabajo, supliendo esa falta de conocimiento con claras previsiones a la baja en cuanto al número de trabajadores necesarios (26 en total). Por nuestra parte y puesto que llevábamos hechas nuestras cuentas, les comentamos que con menos de 32 trabajadores la carga de trabajo se hará totalmente inasumible, por lo que insistimos en que volvieran a consultar con Alemania a fin de reconsiderar el número de puestos a cubrir, ya que lo que no podemos aceptar es que se saquen de la empresa a trabajadores para que al poco tiempo tengan que contratar a otros por una clara insuficiencia de plantilla.  
El tema se zanjó con un compromiso de la dirección de consulta en Alemania pero sin muchas esperanzas de éxito. - insistiremos sobre este punto - .
4. listado de las ofertas de empleo de las que la dirección tenga conocimiento: aquí se habló de la empresa SIX – entre 5 y 6 ofertas – ; AIR BERLÍN HOLIDAYS – entre 2 y 3 puestos y GRUPO FERRER– entre 4 y 5 – . La empresa se comprometió a publicar dichas ofertas en el transcurso de esta semana.

Por lo demás solo deciros que quedamos a la espera de respuesta de nuestras últimas peticiones, y así como vayan sucediendo nuevos acontecimientos, os iremos informando..

Sin más, un saludo

Palma de Mallorca, a 10 de Enero de 2017

– SECCION SINDICAL USO AIR BERLIN PMI –